



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
003/2023

“SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS”

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 28 veintiocho de marzo de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2023**, para la adquisición de “**SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS**”; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; C.P. Carlos Armando Martínez López, Representante del Órgano Control Interno, C.P. Emanuel Medina Salinas del Departamento de Administración de Convenios, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante del Abogado General, L.C. Benjamín Jiménez Mendoza, Representante de la Secretaría de Finanzas; M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Lic. Ana Luisa Moncada González, Jefe del Departamento de Legalidad y Lic. Iván Alejandro Moreno Galarza, por parte del Área Requirente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El M.A. Pedro Jurado Hernández da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 003/2023 Apartado 6 “Criterios de Evaluación”; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

Las empresas HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. y SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, entregaron completa su información legal y administrativa, técnica y económica.

Se procedió a la evaluación bajo el método de puntos y porcentajes de las empresas HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. y SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA en el cual obtuvieron los siguientes valores:

LICITANTE	PUNTOS
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	41.50
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	37.00
SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	55.00

De lo anterior se desprende que la empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS. S.A.** no reúne el puntaje mínimo de 38 puntos, dado que su calificación fue de 37.00, motivo por el cual su propuesta económica no es susceptible de evaluación por no ser solvente técnicamente. Ello con fundamento en el tercer párrafo del Apartado "FORMA DE ADJUDICACIÓN" de la Convocatoria; que se transcribe:

"Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 38 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente."

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo que antecede; las empresas que obtuvieron un mínimo de aceptación de 38 puntos del total de los rubros como resultado de la calificación obtenida en la evaluación; son las siguientes:

LICITANTE	PUNTOS
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	41.50
SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	55.00

Por lo cual, fueron susceptibles de evaluación de sus propuestas económicas, en las que se aplicó la fórmula $PPE = MPMB \times 45 / MPI$, establecida en el apartado "EVALUACIÓN ECONÓMICA". Las ofertas económicas de las siguientes empresas:

LICITANTE	PUNTOS
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	45.00
SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	33.25

Se señalan a continuación los resultados totales de las sumatorias de los valores obtenidos en la evaluación bajo el método de puntos y porcentajes y el puntaje de las propuestas económicas:

Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page. A circled number '2' is also visible.

LICITANTE	PUNTOS
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	86.50
SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	88.25

Obra en el expediente y en estrados el cuadro correspondiente al desglose de la evaluación de cada licitante; para los efectos a que haya lugar.

En otro tenor, se informa que con fecha 27 de marzo del año en curso se recibió Memorándum de referencia DL.011.2023, signado por la Lic. Ana Luisa Moncada González, Jefa del Departamento de Legalidad de la Secretaría Administrativa, que consigna lo siguiente:

“A través de este medio le son devueltas las Propuestas Técnicas ofrecidas por los proveedores HDI seguros, S.A. de C.V., Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y asimismo, anexo al presente la revisión que se realizó a las mismas.

Se inserta textualmente el contenido de la evaluación anexa al memorándum DL.011.2023:

“

Anexo convocatorio Licitación Pública 03/23 Seguros de Vehículos					
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	Seguros Inbursa S. A. Grupo Financiero Inbursa	HDI seguros S. A. de C.V.	Qualitas compañía de seguros S. A. de C.V.
Daños Materiales	Valor Comercial	5%	✓	✓	X
Robo Total	Valor Comercial	10%	✓	✓	X
Responsabilidad Civil	\$3,000,000.00	Sin deducible	✓	✓	X
RC. En Exceso por fallecimiento	\$2,000,000.00	Sin deducible	✓	✓	X
Gastos Médicos (incluirl motocicletas)	250,000.00 LUC	Sin deducible	✓	✓	X
Asesoría y Defensa Legal	Amparado	No aplica	✓	✓	X
Asistencia en el camino	Amparado	No aplica	✓	✓	X
Accidentes al conductor	100,000.00		✓	✓	X
RC Pasajeros	5,000.00 UMA		✓	✓	X

En relación con el anexo 1 donde se describe los vehículos institucionales entre ellos las toneladas las compañías de Seguros inbursa S. A Grupo Financiera Inbursa, HDI Seguros S.A de C.V. cumplen con el tonelaje solicitado por la UASLP. (sic)

Qualitas Compañía de seguros S.A. de C.V., en el cuaderno de las condiciones generales que ofrece es de hasta 2 ½ toneladas para camionetas, por lo que incumple con la Facultad de Contaduría y Administración y el Centro de Biociencias.

Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., adjunta ANEXO 1 incompleto en cuánto al listado de la flotilla de la UASLP, no se mencionan las columnas "Asegurar LP 2023, asegurar carga o gastos para chofer, inventario, SUO, Dependencia, color, tipo, ocupantes, toneladas, cilindros, combustible.

Qualitas no adjunta el cuadro con las coberturas solicitadas en junta de aclaraciones."

La propuesta que cubre satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron estipulados, habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que oferto las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. y que siendo el motivo de la presente Licitación la contratación de "**SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS**" habiendo este comité analizado información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar el contrato a la siguiente empresa:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1 (ÚNICA)	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$918,141.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

Se convoca al representante legal y/o apoderado de la empresa **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**. Para que el próximo **20 veinte de abril de 2023**, a las 10:00 diez horas se presenten al **Departamento de Legalidad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la **Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 15:00 quince horas del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.



C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



C.P. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL



L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



LIC. ANA LUISA MONCADA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIDAD



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS

**EN REPRESENTACIÓN DEL
ÁREA REQUIRENTE:**



LIC. IVÁN ALEJANDRO MORENO GALARZA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA